

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Rad. 760013103-019-2023-00024-00**

SANTIAGO DE CALI, CINCO (05) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

La apoderada judicial de la parte actora allegó escrito el 03 de mayo de 2023, en el que solicitó requerir al Banco Popular S.A. para que informe si realizó alguna retención de dineros al señor Walter Eduardo Hernández Morales o en su defecto informar si tiene salgo disponible o inembargable, por lo cual el despacho atenderá la solicitud y los requerirá.

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: AREGAR el escrito allegado por la apoderada judicial de la parte actora el 03 de mayo de 2023.

SEGUNDO: REQUERIR al BANCO POPULAR S.A. para que informe al despacho si realizó alguna retención de dineros al señor WALTER EDUARDO HERNÁNDEZ MORALES o en su defecto, informar si tiene salgo disponible o inembargable Librar oficio por secretaría.

**NOTIFÍQUESE,
LA JUEZ**

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE
CALI
SECRETARIA

En Estado No. **076** de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.
Fecha: **MAYO 08- 2023**

NATHALIA BENAVIDES JURADO

Firmado Por:
Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez

**Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73af571f2f31b507c7fbb6704a7108ee8747fd48b6d42be7975f77d423d6aa30**

Documento generado en 05/05/2023 09:03:42 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**